



Excmo. Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres

RESOLUCIÓN

Habiendo iniciado el procedimiento de contratación para la adjudicación de la Elaboración de Plan Especial del Conjunto Histórico de Madrigal de las Altas Torres, expediente 65/2020.

Advertido el error cometido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado para el procedimiento, apartados 12.2 y 12.3 **y en atención a lo establecido en la Disposición Adicional 15ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que permite únicamente la presentación de documentación por medios electrónicos.**

En uso de las atribuciones de la Disposición Adicional 2ª. 1 de la Ley 9/2019, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

RESUELVE

Primero.- Anular el Expediente de Contratación de la Elaboración de Plan Especial del Conjunto Histórico de Madrigal de las Altas Torres, nº 65/2020 y el procedimiento iniciado al respecto.

Segundo.- Dar publicidad mediante inserción de Anuncio en el perfil del contratante de la Plataforma de Contratos del Sector Público y página Web Municipal.

Tercero.- Comunicar a todos los que hayan presentado oferta, en atención al anterior procedimiento.

Cuarto.- Dar cuenta del presente Decreto al Pleno del Ayuntamiento en la próxima sesión que este órgano celebre.

Madrigal de las Altas Torres, a 27 de mayo de 2020.

Ante mí, la Secretaria

La Alcaldesa-Presidenta
Ana Isabel Zurdo Manso